ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
ARIAS SOLARTE
Nit:18103985-8

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON
RECIBIDO
Nombre: Yamileth D
Fecha: 26-02-2025
No. Radicado: AMV 226

Villagarzón, febrero 26 de 2025

Doctora
KAROL YISED PORTILLA PABÓN
Secretaria de Gobierno Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

Es un placer para nosotros saber que cuentan con nuestros servicios para la realización de sus proyectos, los cuales nos permiten ofrecer un apoyo oportuno y profesional a sus necesidades. Además, contamos con una amplia trayectoria en el departamento del Putumayo, lo que nos ha permitido generar confianza entre nuestros clientes y demostrar nuestro compromiso con la calidad y el profesionalismo.

A continuación, presentamos el informe parcial N°1 del adicional realizado al Contrato N.° 292-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 25 'DOMINGO RICO DÍAZ' DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", en el que se ha realizado el siguiente suministro:

PERIODO 01 DE DICIEMBRE 2024 A 19 DE DICIEMBRE 2024

Suministro POLICÍA nacional del municipio de Villagarzon:

ITEM	DESCRIPCION	GALONES	PRECIO GALON	VALOR TOTAL
1	ACPM	144	$ 23.085	$ 3.324.240
2	GASOLINA	226	$ 23.125	$ 5.226.250

El adicional corresponde a un total de catorce millones novecientos ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos mcte. **($14.982.165)** del cual se consumió un total de ocho millones quinientos cincuenta mil, cuatrocientos noventa pesos **($8.550.490),** es decir, que a la fecha queda un saldo a favor de la entidad, de seis millones cuatrocientos treinta y un mil, seiscientos setenta y cinco pesos mcte. **($6.414.292.50).**

Villagarzón Ptyo, Barrio Sandiego
Carrera 7 N°1-85
cel: 317 373 42 28

Por lo tanto, solicitamos el pago parcial de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($8.550.490),** que corresponden al consumo correspondiente al periodo del 01 de diciembre al 19 de diciembre 2024.

Dando así por terminado el contrato N° N.º 292-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 25 'DOMINGO RICO DÍAZ' DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

FIRMA: _____
JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA: 18.103.985



ESTACIÓN DE SERVICIO ARIAS SOLARTE
NIT 18.103.985-8
CR 7 # 1-85 BRR SAN DIEGO
Tel: (608) 3173734228
Villagarzón - Colombia
edsautomotriz1980arias@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. EDS 4649

Señores	MUNICIPIO DE VILLAGARZON		
NIT	800.054.249-0	**Teléfono**	(608) 8428421 - Ext. 000
Dirección	calle 2 No. 5-14	**Ciudad**	Villagarzón - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	23/12/2024, 15:34
Expedición	23/12/2024, 15:34
Vencimiento	07/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor desc.
1	GASOLINA CORRIENTE	226.00	23,125.00	5,226,250.00	0.00
2	BIOACEM-ACPM	144.00	23,085.00	3,324,240.00	0.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Ocho millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Tarjeta Debito CXC - Cuota No. 001 vence el 2025-01-07 por $ 8,550,490.00

Total Bruto	8,550,490.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	8,550,490.00

Observaciones:
CONSUMO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE, CONTRATO N.º 292-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 25 'DOMINGO RICO DÍAZ' DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080684311 aprobado en 20241001 prefijo EDS desde el número 4616 al 5000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 5
CUFE: 09e6ca7beec273352560ee0fd6e464b1008b4acf9a6709dedd90667ad71f36f51b72d0192c3c846d5c30b20d5257537c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL
CONTRATO No. CSM-292-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 DOMINGO RICO DIAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 186.388.120,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01:	$ 14.982.165,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 201.370.285,00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 194.955.992,50 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 186.405.502,50 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 8.550.490,00 M/CTE
SALDO A FAVOR ENTIDAD:	$ 6.414.292,50 M/CTE
CONTRATISTA:	**JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 18.103.985

Me permito dejar **CONSTANCIA,** que se cumplió a satisfacción lo estipulado en el contrato CSM-292-2024, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el primero (01) de diciembre del 2024 hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	GALONES	PRECIO GALÓN	VALOR TOTAL
1	ACPM	144	$23.085	$3.224.240
2	GASOLINA	226	$23.125	$5.226.250

Los elementos detallados del contrato en mención se verificaron que se cumplieron al 96,81% con las especificaciones según el **contrato No. CSM-292-2024.** Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2025.

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ Secretaria de Gobierno Supervisor	**JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE** C.C. 18.103.985 Contratista

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO O CONVENIO No.:	**No. CSM-292-2024**
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO	

OBJETO DEL CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGISTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 DOMINGO RICO DIAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o Razón Social:	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE
Identificación:	CC. No. 18.103.985 de Villagarzon (P)
Representante Legal:	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE
Identificación:	18103985
Datos de contacto:	314227897 edsautomotriz1980arias@gmail.com
Dirección:	Cra 7, 1-85 Barrio San Diego.
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario:	N/A
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS MESES	**VALOR INICIAL**	186.388.120,00 M/CTE
PLAZO EJECUTADO	05 MESES Y 19 DÍAS	**VALOR TOTAL**	201.370.285,00 M/CTE
FECHA DE INICIO	29/06/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	28/12/2024

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**

Seguros Mundial.	Seriedad de la Oferta	CHU-100024395	$ 18.640.000,00	25/06/2024	25/10/2024
	Cumplimiento	CHU-100024649	$ 18.640.000,00	29/06/2024	30/06/2025
	Prestaciones Sociales	CHU-100024649	$ 18.640.000,00	29/06/2024	30/12/2027
	Calidad del Servicio	CHU-100024649	$ 18.640.000,00	29/06/2024	30/06/2025

La póliza Nro. CHU-100024649 fue aprobada mediante plataforma SECOP II, el día 29 de junio del 2024, en la cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento, prestaciones sociales, calidad de servicio, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato.

Mediante anexo 01 que hace parte integral de la póliza No. CHU-100024649 y de acuerdo al acta de modificatorio No- 1 de fecha 05/07/2024, se modifica y se da a conocer la modificación en las condiciones técnicas, que con el modificatorio Nro. 02 del 22/11/2024, se ajusta el valor de contrato por $186.388.128 y según adicional Nro. 01 del 22/11/2024 se adiciona el valor de $14.982.165, se ajustan los valores asegurados de los amparos otorgados así:

GARANTÍAS ANEXO 01					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros Mundial.	Cumplimiento	CHU-100024649 Anexo 1	$ 20.137.028,00	22/11/2024	30/06/2025
	Prestaciones Sociales	CHU-100024649 Anexo 1	$ 20.137.028,00	22/11/2024	30/12/2027
	Calidad del Servicio	CHU-100024649 Anexo 1	$ 20.137.028,00	22/11/2024	30/06/2025

PAGOS EFECTUADOS	
ESTADO FINANCIERO	
Concepto	**Valor**

Valor Inicial del Contrato:	$186.388.120,00
Valor Adicionado:	$14.982.165,00
Valor Total del Contrato:	$201.370.285,00
Valor Contrato Ejecutado:	$194.955.992,50
Valor Recibido por el Contratista	$186.405.502,50
Valor facturado acta de recibo final:	$8.550.490,00
Valor amortizado con acta de recibo final:	$194.955.992,50
Saldo a Favor del Municipio:	$6.414.292,50
Saldo a Favor del Contratista:	$8.550.490,00

APLICA PARA CONVENIOS	
Valor Aportado por la Municipio:	N/A
Valor Aportado por el Contratista:	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo Descuentos:	N/A
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	N/A
Valor Rendimientos Financieros:	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	N/A
Saldo Final a Favor del Contratista:	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo:	**NA**
Valor Amortizado:	NA
Saldo por amortizar:	NA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal:	**X**
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal, por los siguientes motivos:	
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	**X**

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Cargo: Secretario de Despacho

Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal

DATOS DEL INTERVENTOR
Nombre: N/A
Cargo: N/A
Dependencia: N/A

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que el Municipio de Villagarzon, suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO CSM - 292 DEL 29 DE JUNIO DEL 2024, por valor de $ 186.400.00,00 M/CTE.

2. Que el día 29 de junio de 2024, la señora **KAROL YISED PORTILLA PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 27.362.357 expedida en Mocoa (P), en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y el Representante Legal de **JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. **18.103.985** de Villagarzón (P), suscribieron acta de inicio del presente contrato con plazo de SEIS (6) MESES con fecha de terminación del 28/12/2024.

3. Que el día 05 DE JULIO DE 2024 se realizó modificatorio 01 al contrato en mención a la cláusula 2 -**ALCANCE DEL OBJETO** y clausula 4- **VALOR DEL CONTRATO** al adicionar un item numero 4 a las especificaciones técnicas.

4. Que el día 14 de noviembre 2024 se solicita por parte de la señora. **KAROL YISED PORTILLA** secretario de gobierno municipal, **AUTORIZACION** al alcalde Municipal para tramitar el Modificatorio 002 al contrato de suministro No. 292-2024, indicando:

 "Este error aritmético, aunque involuntario, afecta la exactitud del documento contractual y podría tener implicaciones en la ejecución presupuestal y la planeación financiera del municipio. Por lo tanto, en aras de garantizar la precisión y evitar inconsistencias, se propone realizar la modificación correspondiente para ajustar el valor total del contrato al monto correcto.

5. Que el día 22 de noviembre 2024 se realizó modificatorio 02 al contrato en mención a la cláusula 4- VALOR DEL CONTRATO.

6. Que el día 22 de noviembre, se suscribió Acta de Adición No.1 a la "CLAUSULA 4ª – VALOR DEL CONTRATO por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS** ($ **14.982.165,00**), el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2024001239 del 14/11/2024.

7. Que la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 96,81%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS** ($194.955.992,50) M/CTE, que en la presente acta hay lugar al pago de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.550.490,00 M/CTE)** a favor del contratista, quedando un saldo a favor del Municipio por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE** ($ 6.414.292,50 M/CTE).

Que, para efectos de liquidación del contrato la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal anexa los siguientes documentos:

- Informe de ejecución de actividades con fecha de radicación el 26/02/2025, en la cual el contratista hace entrega a la Supervisión los soportes del desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- Acta de cumplimiento del 27 de febrero de 2025, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 96,81% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- Informe de supervisión final 27 de febrero de 2025, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 96,81% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- Certificación expedida por el supervisor, la suscrita por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social del 27 de febrero de 2025, que consta de 01 folio.
- Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del 27 de febrero de 2025, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 96,81% de las especificaciones del contrato, acta que consta de 03 folios.
- Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera del 19 de febrero del 2025, que consta de 01 folio.

8. Que, el plazo de ejecución se cumplió el día veintiocho (28) de diciembre de 2024, el contrato fue cumplido al 96,81% y las obligaciones han sido satisfechas por ambas partes, se proceda a la liquidación después de la fecha límite.

9. Que, teniendo en cuenta que supervisor recibe a entera satisfacción el Contrato CSM-292-2024, se procede a la liquidación del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente****, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *"(…) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pude observar que la administración Municipal se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

En virtud de las consideraciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes por medio de la presente acta transan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, poniendo fin a cualquier divergencia, reconociendo los valores pactados en la minuta contractual.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del contrato CSM-292-2024, los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades.
2. Factura Electrónica.
3. Comprobantes de aportes a SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social.
4. Acta de cumplimiento final.
5. Informe de supervisión final.
6. Certificación expedida por el supervisor, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social.
7. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor.
8. Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato CSM-292-2024** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGISTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 DOMINGO RICO DIAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el **Contrato CSM-292-2024**, en un 96,81%, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago pendiente, equivalente a **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (8.550.490,00 M/CTE) M/CTE** a favor del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones emanadas del **Contrato CSM-292-2024**, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el **Contrato CSM-292-2024**, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance realizado, se efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025, por quienes en ella intervinieron.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Gobierno* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
ACTA DE LIQUIDACION		

LAS PARTES

El Contratista	**El supervisor**
JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE C.C. 18.103.985	**JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ** Secretaria de Gobierno

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal (E)

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andrés Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	
Revisó:	*Juliana Chamorro Rodríguez*	*Secretaria de Gobierno Municipal*	

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL

CONTRATO No. CSM - 292 DEL 29 DE JUNIO DEL 2024.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE.
IDENTIFICACIÓN:	**CC. No. 18.103.985 de Villagarzon (P)**
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 186.388.120,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01:	$ 14.982.165,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 201.370.285,00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 194.955.992,50 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 186.405.502,50 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 8.550.490,00 M/CTE
SALDO A FAVOR ENTIDAD:	$ 6.414.292,50 M/CTE
PLAZO INICIAL:	**SEIS MESES**
FECHA DE INICIO:	29/06/2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	28/12/2024

En Villagarzón el día veintisiete (27) del mes de febrero de 2025, se reunieron los suscritos a saber **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** Secretaria de Gobierno Municipal, y el señor **JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.103.985 de Villagarzón, Putumayo, con el fin de certificar el cumplimiento del Contrato de Suministro **No. CSM 292-2024**, que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGISTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 DOMINGO RICO DIAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Villagarzon, suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO CSM - 292 DEL 29 DE JUNIO DEL 2024, por valor de $ 186.400.00,00 M/CTE.

2. Que el día 29 de junio de 2024, la señora **KAROL YISED PORTILLA PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 27.362.357 expedida en Mocoa (P), en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y el Representante Legal de **JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. **18.103.985** de Villagarzón (P), suscribieron acta de inicio del presente contrato con plazo de SEIS (6) MESES con fecha de terminación del 28/12/2024.

3. Que el día 05 DE JULIO DE 2024 se realizó modificatorio 01 al contrato en mención a la cláusula 2 -**ALCANCE DEL OBJETO** y clausula 4- **VALOR DEL CONTRATO** al adicionar un item numero 4 a las especificaciones técnicas.

4. Que el día 14 de noviembre 2024 se solicita por parte de la señora. **KAROL YISED PORTILLA** secretario de gobierno municipal, **AUTORIZACIÓN** al alcalde Municipal para tramitar el Modificatorio 002 al contrato de suministro No. 292-2024, indicando:

"Este error aritmético, aunque involuntario, afecta la exactitud del documento contractual y podría tener implicaciones en la ejecución presupuestal y la planeación financiera del municipio. Por lo tanto, en aras de garantizar la precisión y evitar inconsistencias, se propone realizar la modificación correspondiente para ajustar el valor total del contrato al monto correcto.

5. Que el día 22 de noviembre 2024 se realizó modificatorio 02 al contrato en mención a la cláusula 4- VALOR DEL CONTRATO.

6. Que el día 22 de noviembre, se suscribió Acta de Adición No.1 a la "CLAUSULA 4ª – VALOR DEL CONTRATO por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS** ($ **14.982.165,00**), el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2024001239 del 14/11/2024.

7. Que la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 96,81%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS** ($194.955.992,50) M/CTE, que en la presente acta hay lugar al pago de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.550.490,00 M/CTE)** a favor del contratista, quedando un saldo a favor del Municipio por un valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE** ($ 6.414.292.50 M/CTE).

8. Que el contratista se compromete a suministrar información cuando la entidad así lo requiera.

A continuación, se detalla el balance financiero:

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$ 194.955.992,50
	Tiempo de ejecución	5 MESES Y 19 DIAS
	Porcentaje de Ejecución	96,81%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial según modificatorio N°2	$ 186.388.120,00
	Adición N°1	$ 14.982.165,00
	Valor Total del Contrato	$ 201.370.285,00
	Valor recibido por el contratista	$ 186.405.502,50
	Valor a Pagar al contratista	$ 8.550.490,00
	Saldo del contrato pendiente por ejecutar a favor de la entidad.	$ 6.414.292,50

Se deja expresa constancia que el contratista presenta certificado de aportes a seguridad social y riesgos profesionales al día, los cuales fueron verificados por la supervisión.

Para constancia se firma en Villagarzón a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2025.



JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO No. CSM-292 - 2024

Villagarzón Putumayo, 27 de febrero del 2025.

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal

Con toda atención me permito enviar al señor Alcalde Municipal, el informe final de supervisión del Contrato CSM-292-2024, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato CSM-292-2024
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGISTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 DOMINGO RICO DIAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$ 194.955.992,50
	Tiempo de ejecución	5 meses y 19 días
	Porcentaje de Ejecución	96,81%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial según modificatorio N°2	$ 186.388.120,00
	Adición N°1	$ 14.982.165,00
	Valor Total del Contrato	$ 201.370.285,00
	Valor recibido por el contratista	$ 186.405.502,50
	Valor a Pagar al contratista	$ 8.550.490,00
	Saldo del contrato pendiente por ejecutar: a favor de la entidad.	$ 6.414.292,50

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) Meses
PLAZO EJECUTADO	Cinco (5) Meses y Diecinueve (19) días

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Seguimiento al Convenio **No. CSM-292-2024**, donde se realizó la verificación de las actividades correspondiente al 96,81%, en los plazos de ejecución pactados para su desarrollo. Se realizó la verificación de los documentos allegados por el contratista igualmente se verificó la factura donde se relaciona la descripción del servicio, correspondiente al Acta de Cumplimiento Final, así mismo la certificación y demás soportes de seguridad social del periodo correspondiente.

En el marco de las actividades del Contrato **No. CSM-292-2024** y en atención a los soportes entregados por el contratista se puede verificar el cumplimiento del 96,81%, de las obligaciones por parte del contratista.

A continuación, los soportes de cumplimiento:

- Informe de ejecución de actividades por parte del contratista.
- Certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo.
- Acta de Cumplimiento Final.
- Recibo a Satisfacción Final
- Factura electrónica **No. EDS-4649 del 26/12/2024**

3. CONCLUSIONES

Según los soportes presentados por el contratista, reporta un cumplimiento del 96,81%, acorde al Acta de cumplimiento Final y a los soportes entregados, demostrando un desarrollo satisfactorio en los términos estipulados contractualmente, sin ningún contratiempo.

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El 96.81 %, según Acta de cumplimiento final, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el veintinueve (29) de junio de 2024 hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

La suscrita Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor

CERTIFICA:

Que verificados los soportes presentados por el contratista en relación a la ejecución del **CONTRATO No. CSM-292-2024**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGISTICO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 25 DOMINGO RICO DIAZ DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** se encuentra que cumplió con sus aportes al sistema de seguridad social integral, relacionadas a continuación.

Planilla No.	Periodo de Cotización	Fecha de Pago	Valor
9478239000	Pensión Diciembre 2024 – Salud Diciembre 2024	13/12/2024	$1.166.600

Se deja constancia que la planilla antes relacionada se encuentra liquidada, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2025, para proceder al pago final de este contrato.

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que, revisada la información financiera en el software contable SYS APOLO y documentos físicos que reposan en la secretaria financiera del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSM-292-2024 DEL 29 DE JUNIO DE 2024.** Cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGISTICO DE ESTACION DE POLICIA Y EL BATALLON DE INFANTERIA N° 25 (DOMINGO RICO DIAZ) DEACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DELPUTUMAYO.** Contratista JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE CC 18.103.985; El municipio ha realizado pagos por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (**$186.405.502.50**). De acuerdo al siguiente detalle:

COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA	CAUSACION / FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	DEDUCCION	FORMA DE PAGO
2024001205 10/07/2024	2024001092 10/07/2024	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. EDS 4486 03JUL/2024 50% PAGO ANTICIPADO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 25 "DOMINGO RICO DIAZ" DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	93.200.000	0	TRANS
		Reteica por Compras		652.400	
		Compra de Combustible o derivados del Petróleo 0.1%		93.200	
2024002346 05/12/2024	2024002155 04/12/2024	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° EDS 4627 15/NOV/2024 SEGÚN ACTA DE CUMPLIMIENTO 01 CONTRATO DE SUMINISTRO N° 292 DEL 29 JUN-2024: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 25 "DOMINGO RICO DIAZ" DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	58.873.987,50		TRANS
		Reteica por Compras		652.400	
		Compra de Combustible o derivados del Petróleo 0.1%		58.874	
2024002566 20/12/2024	2024002342 19/12/2024	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° EDS 4642 06/DIC/2024 SEGUN ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 02 CONTRATO DE SUMINISTRO N° 292 DEL 29 JUN-2024: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE ESTACIÓN DE POLICÍA Y EL BATALLÓN DE	34.331.515		TRANS

		INFANTERÍA N° 25 "DOMINGO RICO DIAZ" DE ACUERDO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
		Compra de Combustible o derivados del Petróleo 0.1%		34.332	
TOTAL			**186.405.502.50**	**1.491.206**	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Villagarzón, Febrero (18) de dos mil veinticinco (2025)

KAROL YISED PORTILLA PABON
Secretaria Hacienda Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*María Derly Villota Mayunga*	*Apoyo profesional*	
Revisó:	*Karol Yised Portilla Pabon*	*Secretaria de Hacienda*	
Aprobó:	*Karol Yised Portilla Pabon*	*Secretaria de Hacienda*	